



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2017-00405

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAVIER ARISTIZABAL FRANCO
EJECUTADO: BALESTRA GROUP SAS
JOANNA PATON COLONIA
RADICADO: 630014003-008-2017-00405-00

En el escrito que antecede la demandada JOANNA PATON COLONIA solicita la expedición de oficios de desembargo de cuentas bancarias y bien inmueble, en virtud a la terminación del proceso basada en la transacción celebrada entre las partes en contienda, allegando para el efecto copia de dicho contrato transaccional.

De acuerdo a lo anterior, el despacho niega la solicitud incoada, toda vez que éste asunto aún no se encuentra terminado por pago y la transacción allegada por la señora PATON COLONIA, no se halla suscrita ni coadyuvada por la parte demandante en señal de aceptación de lo allí pactado.

Sin menoscabo de lo expuesto en líneas anteriores, se deja en conocimiento de la parte actora, la copia del contrato transaccional, para que si a bien lo tiene, lo suscriba, o manifieste que coadyuva la solicitud de terminación del proceso.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fde5d634280625a37b65ac76f461cdff212f815bf162ffc4bd959f4d2c7dbe**

Documento generado en 18/08/2022 11:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>